Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1341-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2010 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y LOCALES.

Asunción, 29 DIC 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 34.226/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 26/10 convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y LOCALES"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de sesión pública virtual, ha presentado la propuesta con el precio más bajo el consorcio integrado por las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, ASEGURADORA YACYRETA S.A Y RUMBOS S.A., en fecha 12 de diciembre de 2010.

Que, en la oferta presentada por el consorcio de empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, ASEGURADORA YACYRETA S.A Y RUMBOS S.A, se ha evidenciado que en el ítem 3 no se ha consignado monto alguno.

Que el Comité de Evaluación ha creído conveniente extender una aclaración a la oferente de manera a salvar la duda si la cobertura para los Depósitos ya se encuentra ascripto al monto total ofertado en la subasta, representando este ítem un costo cero en la estructura de precios.

Que la empresa líder del consorcio responde, que por un error involuntario no se consignó en la planilla de precios el capital asegurado y el costo del Deposito 3, cuya cobertura está contemplada en la cotización respectiva, presentando una nueva planilla de precios, donde se puede constatar que en la misma se modificó el precio unitario en el ítem 2.18 para incluir el ítem 3.

Que visto lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/2003, el cual señala que la determinación del cumplimiento de la sustancialidad de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones se da, entre otras, en el correcto llenado y preparado del Formulario de Ofertas que, se ha evidenciado que el oferente no ha cotizado un ítem dentro de su Formulario de Ofertas en un proceso licitatorio que tiene como método de adjudicación la totalidad de los servicios en convocatoria a un solo oferente.

Que la legislación referente a las Compras Gubernamentales vigente es clara al establecer la imposibilidad de la modificación de precios unitarios, situación acaecida con la oferta presentada por el consorcio de referencia.

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1341-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2010 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y LOCALES.

Que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado Instrucción a los Oferentes inc. 14, que textualmente menciona: "**RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA:** Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego, recomendando su adjudicación"; concordante con el Art. 61 del Decreto Reglamentario, por ende, el Comité de Evaluación decide desestimar la oferta presentada por el Consorcio de empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, ASEGURADORA YACYRETA S.A Y RUMBOS S.A.

Que en el Acta de Evaluación Nº 174 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 26/10 "CONTRATACIÓN PARA SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES" a la empresa: ASEGURADORA DEL ESTE S.A, por un monto total de Gs. 839.999.952 (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan, por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter interlocutorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1341-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2010 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y LOCALES.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 26/10, convocada por éste Ministerio para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y LOCALES", y en consecuencia adjudicar a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A por un monto de Gs. 839.999.952 (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES